

30351



REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

por "Una cortina de tubos de pasta de papel acoplados
por alambres"-----

a favor de Doña Claudia OLIVER IBARS, de nacionalidad
española, domiciliada en SANTA COLOMA de GRAMANET (Bar-
celona), Plaza Nacional, nº 21.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a la
solicitud de registro de un modelo de utilidad consti-
tuido por una cortina de tiras colgantes, de las que
suelen utilizarse para impedir el paso de las moscas a
5 través de las puertas que se dejan abiertas durante los
períodos calurosos.

Está caracterizado el modelo de utilidad que se re-
gistra por ser una cortina, de tal género, que presenta la
particularidad de que los elementos constituyentes de ca-
10 da tira colgante flexible son pequeños tubos fabricados
de papel o de pasta de papel, por el interior de los cua-



les, colocados en la pluralidad y sucesión necesarias para establecer las tiras, pasan sendos eslabones de fino alambre que solo asoman brevemente por los extremos de cada tubo para quedar engarzados unos a otros sin que
5 atraviesen las paredes de los propios tubos que quedan así indemnes de los deterioros que, por desgarró, podrían si atravesasen aquellas tales alambres producir en ellos.

La descripción de un caso de ejecución práctica del modelo representado a título de ejemplo en el dibujo ad-
10 junto permitirá hacerse perfecto cargo de la manera de quedar constituida una cortina de tiras colgantes flexibles del tipo de que se trata.

En la figura 1 del dibujo se representa, con un tubo
15 en sección, una porción de una de las tiras que forman en pluralidad la cortina y en la figura 2 una vista de una porción de cortina que demuestra como quedan situadas en ella las tiras formadas con los elementos representados en la figura 1.

Como puede apreciarse perfectamente en la figura 1, cada una de las tiras suspendidas de un soporte general superior 1 de madera (figura 2) se compone de una cadena formada por delgados eslabones alargados de alambre fabricados de manera que presentan una dobladura 2, en U, que establece dos largas ramas 3, 4, y otra dobladura, en anillo, 5 de la que parte una rama corta 6. Entre los
25 extremos de las ramas 4 y 6, encarados queda una separación 7 que una vez colocados los tubos de papel arrollado y pe-



gado 8 en su posición definitiva queda totalmente recubierta.

5 Gracias a tal disposición es posible formar cada tira de la cortina por una sucesión de tubos 8 articulados entre sí por los eslabones de alambre por ellos respectivamente recubiertos, estableciendo un complejo suficientemente resistente para poder ejercer la función que debe desempeñar, que por no pesar excesivamente no molesta a las personas que atraviesan la cortina cuando no está replegada
10 da como lo hacen las cortinas de cadena de hierro y que tiene mayor solidez y consiguientemente duración que los de canutillos de caña pasados por finos cordeles frecuentemente empleados.

15 Observando el dibujo se ve claramente que tal alambre no atraviesa por ningún lugar las paredes de los tubos de pasta de papel 8 por lo cual no es temible la destrucción de tales tubos por desgarramiento producido por los propios alambres.

20 La manera de establecer una tira de tubos es la siguiente. Estando el tubo que se ha de enganchar desplazado respecto a su eslabón de alambre de manera que la dobladura 2 del último quede en el interior del tubo y la separación 7 fuera del mismo, se engancha el anillo 5 del eslabón en la dobladura 2 del eslabón del elemento anterior y se desplaza el citado tubo respecto a su eslabón
25 de manera que la dobladura 2 salga al exterior por el extremo correspondiente para que se pueda enganchar en ella, del mismo modo, el anillo 5 del elemento siguiente y quede



la separación 7 en el interior del tubo. Una vez establecida la tira de la longitud requerida, se suspende de uno de los ganchos 9 fijados al soporte de madera 1. La amplitud de los anillos 5 es tal que no pueden pasar por el hueco de los tubos 8 que quedan gracias a ello debidamente inmovilizados entre cada dos anillos consecutivos de la cadena, retenidos solo por sus bordes en plena libertad de juego y sin peligro de rápida destrucción.

Se comprende después de lo expuesto la gran flexibilidad que tienen las tiras formadas con los elementos en tal forma articulados, el poco peso que cada tira podrá tener, la solidez que ha de presentar y la poca sonoridad de los tubos de papel al chocar, unos con otros. Ha de tenerse, además, en cuenta que por las especiales condiciones del papel podrán ser los tubos de diferentes colores más o menos vivos, podrán presentar pinturas o decoraciones de diversos géneros, ser más o menos largos y entrar en mayor o menor cantidad en la constitución de cada tira. Podrá ser también variable el número de tiras que constituya una cortina y la anchura y altura que el conjunto de tiras ocupe.

Los tubos de papel podrán ser fabricados por arrollamiento de hojas que de a sus paredes mayor o menor grueso. La longitud de tales tubos puede ser variable.

Podrá ser asimismo variable, la forma y el material de que se fabrique el soporte superior, los papeles o pastas de papel de que se fabriquen los tubos, los metales o aleaciones que constituyan los eslabones, los barnizados o



acabados que puedan darse al conjunto formado, sus medios de suspensión y cuantas otras particularidades puedan presentarse sin que, por su carácter secundario o accesorio, lleguen a alterar la esencialidad del modelo de utilidad.

N O T A

5 Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

10 1.- Una cortina de tubos de pasta de papel acoplados por alambres, esencialmente caracterizada por el hecho de estar constituida por una pluralidad de tiras colgantes flexibles cada una de las cuales está constituida por una pluralidad de pequeños tubos fabricados de papel o de pasta de papel, por el interior de los cuales, colocados en la pluralidad y sucesión necesarias para establecer las 15 tiras, pasan sendos eslabones de fino alambre que solo asoman brevemente por los extremos de cada tubo para quedar engarzados unos a otros sin que atreviesen las paredes de los propios tubos que quedan así indemnes de los deterioros que, por desgarró, podrían si atravesasen aquellas 20 tales alambres producir en ellos.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

25 "Una cortina de tubos de pasta de papel acoplados por alambres".

Consta

30351

8 MAR



- 6 -

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 8 de Marzo de 1952.

P. p. de Doña Claudia OLIVER IBARS,

30854 MAR



FIG. 1

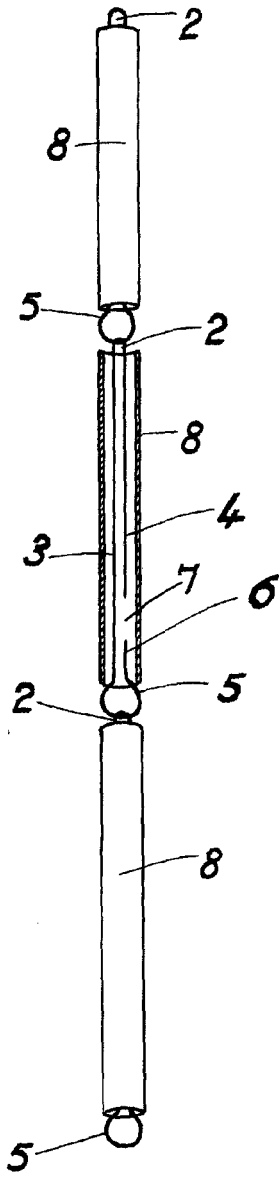
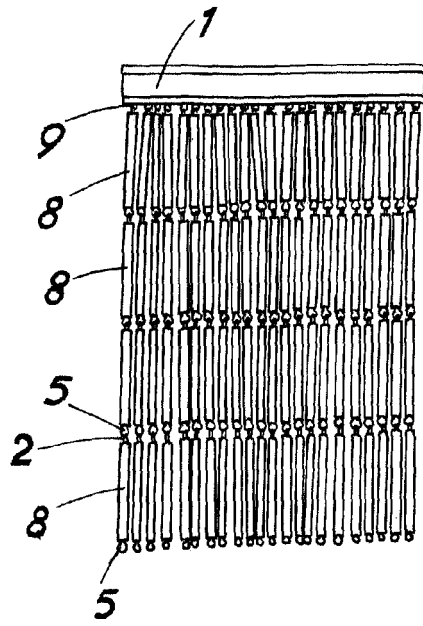


FIG. 2



ESCALA VARIABLE
Barcelona, 23 MAR, 1952